



# Resolución Directoral Regional

## N° 006954 2016 - DRELM

Lima, 05 OCT. 2016

**VISTOS:** El Expediente N° 61603-2016 e Informe N° 121-2016-DRELM-OGPEBTP, en dos (02) folios;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU se reconoce que las instituciones educativas desarrollaran los Juegos Deportivos Escolares Nacionales de manera obligatoria, considerando lo normado en las Bases;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, en donde los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituyen en el segundo nivel de intervención;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN tienen como objetivo principal promover en los estudiantes el interés y la práctica de los deportes como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, contribuyendo de esta manera a su formación integral;

Que, con Resolución Viceministerial N° 050-2016-MINEDU, se aprobaron las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016;

Que, de conformidad con los capítulos I, II, III y IV de las mencionadas Bases, se llevaron a cabo las actividades en Lima Metropolitana, entre el 04 de julio y el 04 de agosto del 2016, cumpliéndose con los objetivos trazados;



Que, mediante el Informe N° 121-2016-DRELM-OGPEBTP, el Especialista de Educación Física de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, informa sobre los resultados de los JDEN 2016 y remite la relación de ganadores en la disciplina de karate de damas, categoría "C", siendo necesario reconocerlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa, a través de la correspondiente Resolución;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU que aprueba la Norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", la Resolución Viceministerial N° 050-2015-MINEDU que aprueba las Base Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR** a la delegación y deportistas clasificados en la Etapa Regional, de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, para que participen en la Etapa Macro Regional según el detalle:

**Código: RDPDRE018987**

**KARATE**

**DAMAS CATEGORIA C**

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELEFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	FECHA DE NACIMIENT
1	Lima	Lima	Vila El Salvador	DEPORTISTA	LOPEZ HJAMANI	MAYRA BEATRIZ	72801705	991411600 / 2401805	TITULAR	6052 JUANA ALARCO DE DAMBERT	0325472	29-10-2001
2	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	DEPORTISTA	SALDÑA HAYMA	JAZURI SHARLOT	75424367	980921755 / 2851719	TITULAR	FE Y ALEGRIA 3	0329326	29-05-2000
3	Lima	Lima	Alc	DEPORTISTA	SALVATIERRA ROJAS	ZULEMA ROXANA	72025984	940000864 / 3512943	TITULAR	EDELMIRA DEL PANDO	0340349	03-08-2001
4	Lima	Lima	Chacarayo	DEPORTISTA	VILLANUEVA MELENDEZ	BERTHA LIZETH	74074384	951056376 / 7259217	TITULAR	1183 JUAN PABLO II	0602707	05-01-2001
5	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	ENTRENADOR	HUAMANWALI ORTEGA	ALAIN	42803916	980821755 / 2740818	---	FE Y ALEGRIA 3	0329326	---
6	Lima	Lima	Santiago de Surco	DELEGADO	INCHICACU JAVIER	ROSA DEL PILAR	0988267	994776126 / 2740818	---	7057 SOB.ORDEN MILITAR DE MALTA	0492635	---



**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a las personas antes citadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana



FAPM/D DRELM  
CPRV/J OGPEBTP  
VFV/EEF  
Proyecto N° 058-2016